

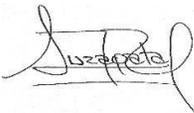
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

## COMUNICACIÓN POR AVISO No 045 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20243050045141** de fecha: **11 de julio de 2024** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES INMUEBLE**), en respuesta al requerimiento radicado con el **No 20245110042672** de fecha **15 de mayo de 2024**, el cual se anexa en 2 folios.

*Constancia de fijación:* Hoy **19 septiembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Luz Marina Zapata Flórez**



*Constancia de desfijación:* Hoy ( ) de ( ) de **2024**, siendo las cinco de la tarde, se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2- 96, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso ( ) de ( ) **del 2024**

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050045141**

Fecha: 11-07-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte  
Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Avenida Carrera 24 No. 83-41** (dirección actual) **Avenida Carrera 24 No. 80A-41** (dirección antigua) que se encuentra dentro de la delimitación del sector de interés urbanístico con vivienda en serie El Polo.

Radicado IDPC: 20245110042672 del 15 de mayo de 2024.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió por traslado de la Alcaldía local de Barrios Unidos, una comunicación presentada por Vecinos Pro Polo, Vecinos Los Pinos Polo, Comité de Hábitat y Urbanismo JAC Polo Club, en la que solicitan un control urbanístico por aparentes obras ilegales en el inmueble del asunto. (ver anexo)

El inmueble ubicado en la **AK 24 83 41**, identificado con CHIP: **AAA0086JHLW**, y código catastral: **0074011227** perteneciente al barrio El Polo de la localidad de Barrios Unidos, forma parte del **sector de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) El Polo**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente.

Por lo anterior, toda intervención que se realice en este inmueble deberá contar con concepto técnico y/o resolución de aprobación de intervención emitidas por el IDPC, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que, como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerrequisito para adelantar dicho trámite en cualquiera de las curadurías urbanas de Bogotá D.C.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha NO se ha solicitado ante el IDPC autorización alguna para realizar obras de intervención o reparaciones locativas.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que



Radicado: **20243050045141**

Fecha: 11-07-2024

Pág. 2 de 2

determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20245110042672 del 15 de mayo de 2024.

Copia: **ANTONIO CARRILLO ROSAS**. Alcalde local de Barrios Unidos  
Correo electrónico: [cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co)

**VECINOS PRO POLO**  
**VECINOS LOS PINOS POLO**  
**COMITÉ DE HÁBITAT Y URBANISMO JAC POLO CLUB (12031)**  
Correo electrónico: [vecinos.pro.polo@gmail.com](mailto:vecinos.pro.polo@gmail.com)

**PERSONERÍA BARRIOS UNIDOS**  
Correo electrónico: [personeriabarriosunido@personeriabogota.gov.co](mailto:personeriabarriosunido@personeriabogota.gov.co)

**PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES INMUEBLE Avenida Carrera 24 No. 83-41**  
Sin datos de correo electrónico

<b>Documento 20243050045141 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 14-08-2024 21:13:58
<b>Aprobó:</b>	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
<b>Proyectó:</b>	PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 fa1a6acd8f76da176faa3b52949e9e8d0f4bfb2d9ae947259bb0a3c04629ee27 Codigo de Verificación CV: b4fc1	

Anexos: 1 folios